

Los DDHH en Chile

Abogada del
PS impugna

Desaparecidos

Santiago, AFP

El gobierno chileno del presidente Eduardo Frei anunció ayer en Santiago que mantendrá su colaboración con los tribunales de justicia para determinar el paradero de más de 1.100 desaparecidos bajo el pasado régimen del general Augusto Pinochet.

El compromiso quedó sellado durante una ceremonia en el palacio presidencial de La Moneda, donde Frei recibió el informe final de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que detalla las violaciones a los derechos humanos atribuidas a los agentes del gobierno militar vigente en Chile entre 1973 y 1990.

El informe complementa los estudios que entre 1991 y 1992 realizó la Comisión Rettig, integrada por personalidades de diversas corrientes bajo la presidencia del jurista y diplomático Raúl Rettig, según los cuales la represión ejercida por la dictadura militar dejó 957 desaparecidos.

En su nuevo estudio, la Corporación estableció que el número de detenidos desaparecidos fue de 1.102, sin que en la mayoría de los casos existan indicios sobre su actual paradero o el lugar en que fueron sepultados sus cadáveres.

A estas desapariciones se suman 2.095 muertos por fusilamientos, presuntos enfrentamientos y otras formas violentas, dijo el documento.

El ministro del Interior, Carlos Figueroa, hablando en nombre del gobierno, declaró que las autoridades continuarán "colaborando con las investigaciones judiciales en curso" para aclarar lo que ocurrió con los desaparecidos o establecer "la ubicación de los restos mortales de las víctimas".

Tras la restauración de la democracia, en marzo de 1990, decenas de cuerpos fueron descubiertos en "cementeros" clandestinos, el mayor de los cuales fue el patio 29 del Cementerio General de Santiago, donde se hallaban los restos de más de 120 opositores al pasado régimen militar.

Tras estos hallazgos y el informe de la Comisión Rettig, los tribunales iniciaron 500 procesos contra militares y ex agentes de la policía política de la dictadura, pero en varios de esos juicios los acusados quedaron libres por una ley de amnistía que dictó Pinochet en abril de 1978.

Santiago, IPS
por Gustavo González

Pamela Pereira, una abogada que encabezó luchas por los desaparecidos en América Latina, impugnó duramente la política de Derechos Humanos y lucha contra el terrorismo aplicada en Chile tras el restablecimiento de la democracia.

La abogada, miembro del Tribunal de Honor del cogobernante Partido Socialista (PS), aparece ahora enfrentada a la directiva

en torno a los métodos que utilizó la Oficina de Seguridad Pública bajo el gobierno del presidente Patricio Aylwin (1990-94) para aclarar el asesinato del senador derechista Jaime Guzmán, cometido el 1 de abril de 1991.

Guzmán, líder y fundador de la Unión Demócrata Independiente (UDI), fue baleado por un comando de la llamada fracción autónoma del insurgente Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR-A).

La Oficina de Seguridad Pública, creada a raíz de ese homicidio con la misión de coordinar la lucha contra grupos calificados de

currir a ex insurgentes para que suministraran información bajo el método de la delación compensada, introducido en la judicatura chilena en 1991 y aplicable sólo por los jueces.

Schilling, una de las figuras de la "renovación" socialista, estaría siendo investigado también por la jueza Raquel Camposano, a cargo del caso Guzmán, por propiciar asociaciones ilícitas para infiltrar a los grupos armados.

Según el ex comisario Jorge Barraza, estos métodos llevaron a inculpar en el homicidio de Guzmán al joven Sergio Olea Gaona, quien era inocente, y posibilitaron la fuga del dirigente del FPMR-A Juan Gutiérrez, quien sería el autor intelectual del crimen.

Pereira, quien en 1994 tramitó en los tribunales un recurso de amparo en favor de Barraza cuando éste fue despedido del Servicio de Investigaciones (policía civil), rechaza los respaldos del PDC y el PS a Burgos y Schilling.

Al responder a las críticas de los dirigentes del PS por su conducta, la abogada emplazó al gobierno del presidente Eduardo Frei a pronunciarse sobre la legitimidad de la delación compensada como un método extrajudicial.

Advirtió además que las conductas que se atribuyen a los ex directivos de la "Oficina" no sólo son jurídicamente ilegales sino también moralmente reprobables y recordó que en democracia los funcionarios públicos deben asumir la responsabilidad política por sus actos.

Según la abogada, el problema de fondo radica en que la llamada política del consenso que adoptó desde 1990 la coalición gobernante, la llevó "a no llamar las cosas por su nombre" en el ámbito de los derechos humanos.

Esto condujo a calificar de "excesos" las graves violaciones de derechos humanos de la dictadura del general Augusto Pinochet (1973-90) y a equipararlas "con cualquier hecho negativo que se produce en democracia".



El presidente de Chile, Eduardo Frei, recibió en el Palacio de La Moneda el informe de las violaciones de los DDHH durante 1973-1990. AP

de su colectividad y sobre todo al sector "renovado", gestor de la ruptura socialista con el marxismo.

En una declaración formulada el miércoles, Pereira criticó "la política de la no política" en materia de derechos humanos de la Concertación por la Democracia, la coalición de centroizquierda que ha gobernado el país desde marzo de 1990.

Sus pronunciamientos se enmarcan en la polémica desatada

terroristas, posibilitó la captura de unos 80 insurgentes y la desarticulación del FPMR-A, el Frente Juvenil Lautaro y otros grupos menores.

Pero en las últimas investigaciones sobre el caso Guzmán surgieron acusaciones de que la "Oficina", dirigida entonces por Jorge Burgos, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y Marcelo Schilling, del PS, utilizó métodos ilegales.

Se les acusa sobre todo de re-